

## PUNTO DE SUSCRIPCIÓN

En ZARAGOZA, en la Administración del Boletín, sita en la Imprenta de la Casa-Bosquejo de el Escorial.

Las suscripciones de fuera podrán hacerse recabando su importe en libranza del Tesoro letra de fácil cobro.

El pago de la suscripción adelantado.

La correspondencia se remitirá franqueada. Regencia de dicha imprenta.



## PRECIO DE SUSCRIPCIÓN

30 PESETAS AL AÑO.—EXTRANJERO 45

Los edictos y anuncios obligados al pago de inserción, 25 céntimos de peseta por línea.

Las reclamaciones de números se harán dentro de los cuatro días inmediatos a la fecha de los que se reclamen; pasados éstos, la Administración sólo dará los números, previo el pago, al precio de venta.

Números sueltos, 25 céntimos de peseta cada uno.

# BOLETIN OFICIAL

## DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

ESTE PERIÓDICO SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS, EXCEPTO LOS LUNES

Las leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los treinta días de su promulgación, si en ellas no se dispusiese otra cosa (Código civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia (Ley de 8 de Noviembre de 1887.)

Inmediatamente que los Sres. Alcaldes y Secretarías recibas este Boletín, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

Los Sres. Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada semestre.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey (Q. D. G.) y Augusta Real familia continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

(Gaceta 31 Marzo 1903.)

#### SECCION CUARTA

Administración de Contribuciones de la provincia de Zaragoza.

#### Cédulas personales.—Circular.

La Dirección general de Contribuciones, con fecha 20 del actual, dice a esta Delegación de Hacienda lo siguiente:

El Excmo. Sr. Ministro de Hacienda se ha servido comunicar a esta Dirección general, con fecha 18 del presente mes, la Real orden que sigue:

«1.º Sr.: Visto el expediente instruido para determinar la fecha en que debe abrirse la cobranza del impuesto de cédulas personales, y la forma en que ha de procederse a la exacción de las correspondientes a los perceptores de haberes del Estado;

S. M. el Rey (Q. D. G.), conformándose con lo propuesto por esa Dirección general, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

1.º La apertura de la cobranza voluntaria del impuesto de cédulas personales del presente año, principiará en 1.º de Abril próximo en todos los pueblos del Reino.

2.º En las provincias donde no exista contrato

de arriendo de este impuesto se encargarán los Habilitados y Pagadores de descontar las cédulas personales y recargos de las mismas que correspondan a los individuos de clases activas y pasivas, partícipes de cargos de justicia, jornaleros y demás perceptores de haberes del Tesoro público.

3.º Que en cuanto a los individuos de las ciudades que por no tener su vecindad legal en los centros ó capitales de provincia, no están obligados a satisfacer el recargo municipal que hayan impuesto los Ayuntamientos de las mismas, deben limitarse dichos funcionarios a exigirles en su día la exhibición de sus cédulas personales.

4.º Para los fines expresados, los Jefes de las respectivas oficinas y dependencias, cuidarán de que se publiquen anuncios oficiales, haciendo saber que los que deban adquirir cédula de clase superior a la que devengan por sus haberes ó jornales, incurrirán en responsabilidad si no lo hacen constar ante sus Habilitados ó Pagadores por medio de la oportuna declaración firmada, durante el mes de Abril próximo.

5.º Los expresados Jefes cuidarán igualmente de que se formen relaciones duplicadas que expresen el nombre, edad, domicilio y sueldo ó jornal de cada interesado, clase de cédula personal que a cada uno corresponde, y suma total de todas ellas.

6.º El descuento de las cédulas personales correspondientes a las clases activas y pasivas, jornaleros, partícipes de cargos de justicia, y demás perceptores de haberes del Estado, se realizará en 1.º de Junio próximo, al satisfacer los haberes de Mayo anterior.

7.º Una vez recaudadas las cédulas y sus recargos, se ingresará su importe en las cajas del Banco

de España, ó sucursal del mismo que corresponda, con el detalle debido, sin más excepción que la referente al recargo municipal del Ayuntamiento de esta corte, cuyo importe habrá de invertirse en los sellos móviles creados por el mismo para justificar su pago, cuidando de deducir el 10 por 100 que el Tesoro público debe percibir del Municipio, en concepto de gastos de Administración y cobranza, con arreglo al art. 7.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881.

8.º Tan pronto como se hayan formalizado los ingresos se entregarán á los Habilitados ó Pagadores las cédulas personales y sellos móviles satisfechos, á fin de que una vez llenas y firmadas, puedan distribuir las entre los Contribuyentes, devolviendo á la Administración los talonarios autorizados por aquéllos, debidamente requisitados y relacionados.

9.º El pago de los recargos municipales se acreditará estampando al dorso de cada cédula el oportuno cajetín ó nota de los Habilitados, ó sello móvil municipal, según corresponda.

10. Los Administradores darán de baja dichas cédulas en las listas que entreguen á los recaudadores, cuidando de incluir en relación adicional las que por cualquier causa no figuren en los padrones respectivos; y

11. Las presentes reglas se aplicarán también á la recaudación de limpuestado en los años sucesivos. De Real orden lo digo á V. I. para su inteligencia y fines consiguientes.

Y al trasladarla á V. S. para su cumplimiento, esta Dirección general ha acordado hacerle presente:

1.º Que con arreglo al art. 1.º de la ley de 31 de Diciembre de 1881 ó instrucción de 27 de Mayo de 1884, sólo están obligados al pago de cédula personal los españoles y extranjeros de ambos sexos mayores de catorce años, domiciliados en España ó Islas adyacentes, y que por lo tanto, no hay razón para exigir cédula personal á las clases pasivas que residan en el extranjero, y no consten domiciliadas en pueblos ó capitales del territorio español; y

2.º Que á los perceptores de haberes del Estado que por no tener su domicilio legal en las capitales donde los perciben, quedan exentos del descuento, debe de exigírseles la exhibición de sus cédulas respectivas en el mes de Julio próximo, al satisfacerles los haberes de Junio anterior, en que termine el período de cobranza voluntaria del impuesto».

Lo que hago público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los Habilitados y Pagadores y demás individuos á quienes interese. Zaragoza 31 de Marzo de 1903.—El Administrador de Contribuciones, Ricardo Cisneros.

#### Tesorería de Hacienda de la provincia de Zaragoza

D. Francisco Cester Usola, Recaudador ejecutivo por contribuciones de la ciudad de Zaragoza:

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, se ha dictado la siguiente

*Providencia.*—No habiendo satisfecho los deu-

dores que á continuación se expresan sus descu- biertos para con la Hacienda, ni podido realizarse los mismos por el embargo y venta de bienes muebles y semovientes, se acuerda la enajenación en pública subasta de los inmuebles pertenecientes á cada uno de aquellos deudores, cuyo acto se verificará bajo mi presidencia el 13 de Abril de 1903, á las diez de la mañana, siendo posturas admisibles en la subasta las que cubran las dos terceras partes del importe de la capitalización. Notifíquese esta providencia á los deudores y al acreedor hipotecario en su caso, y anúnciese al público por pregon y edictos que se fijarán en las Casas Consistoriales, la cual tendrá lugar en las oficinas de Recaudación, Estébanes, 33.

Y hallándose comprendidos en dicha providencia los deudores que se expresan á continuación, los cuales no residen ni tienen representante en esta ciudad ni han participado el punto de su residencia ni la persona que les represente, se les notifica por medio de esta cédula, que por duplicado se remite á la Tesorería de Hacienda para su inserción en el BOLETIN OFICIAL y en la *Gaceta de Madrid*, según dispone el art. 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900:

#### Relación que se cita.

- Anselmo Gay, un olivar en Garrapinillos de 61 áreas y 97 centiáreas.  
 Antonio Méndez Benedicto, un id. en Calasanz de 35 y 75.  
 Antonio Gómez, una viña en Garrapinillos de 33 y 74.  
 Andrés Gómez, un campo en id. de 75 y 51.  
 Agustín Almenara (menor), una viña en id. de 23 y 83.  
 Antonio García, una id. en id. de 47 y 87.  
 Antonio Guallar, un campo en Malpica de 66 y 15.  
 Alejandro Gay, una viña en Garrapinillos de 71 y 51.  
 Antonio Laborda, una id. en id. de 90 y 71.  
 Antonio Laita (Pastriz), una id. en Malpica de 83 y 43.  
 Antonio Patás Anglada, un campo en Gómez de 52 y 57.  
 Agustín Osed, un id. en Almotilla de 81 y 51.  
 Alberto Larreta, medio olivar en Oljar de 34 y 56.  
 Alberto Campillos, un campo en Valpedrosa de 85 y 82.  
 Antonio Melero, media viña en Miralbueno de 7 y 26.  
 Agustín Rozas, una viña en Mambias de 33 y 37.  
 Antonio Causapé, una id. en Garrapinillos de 35 y 75.  
 Antonio Alonso Aparicio, un olivar en Ranillas de 19 y 7.  
 Antonio Pérez, una viña en Garrapinillos de 47 y 67.  
 Agustina Vicens, una id. en Mambias de 70 y 32.  
 Antonio Cebrián, un campo en Torrero de 76 y 28.  
 Antonio Lobaco, un id. en Montelaplana de 66 y 98.  
 Antonio Clavero Quilez, un campo en Castellar de 76 y 28.  
 Antonio y María González, un olivar en Garrapinillos de 55 y 41.  
 Antonio Anglada, un plantado en Torrero de 38 y 14.  
 Antonio Malandía, un campo en Malpica de 33 y 48.  
 Antonio de Gracia, una viña en id. de 1 cahíz y 14 cuartales.  
 Antonio Barrao, un campo en Garrapinillos de 47 áreas y 67 centiáreas.  
 Antonio Navarro, un id. en Castellar de 76 y 28.  
 Antonio Gascón, un id. en Malpica de 50 y 6.  
 Antonio Alonso Pérez, un id. en Ranillas de 47 y 67.  
 Angel Sangrós Casanova, un id. en Miralbueno de 95 y 28.  
 Antonio y Manuel Gajón, un id. en Almotilla de 57 y 21.  
 Baltasar Val, una viña en Malpica de 32 y 37.  
 Bernardo Ezquerria, una id. en Garrapinillos de 43 y 3.  
 Bruno Alcolea, un campo en Malpica de 66 y 75.  
 Bruno Beltrán, un id. en Mambias de 28 y 84.  
 Blas Ondé Ginés, un id. en Gómez de 28 y 84.  
 Bartolomé Buil Serena, un id. en Valdemoracho de 71 y 64.  
 Benito Mozota, un id. en Alcorzadero de 90 y 70.  
 Blas Lanuza Arnal, un yermo en La Noria de 35 y 75.  
 Baltasara Moliner Millán, un campo en Malpica de 67 y 87.  
 Custodio Ramírez, un id. en id. de 3 cahices y 2 fanegas.  
 Constancio Meléndez, una viña en id. de 66 áreas y 75 centiáreas.  
 Custodio Gil, un campo en id. de 66 y 21.

- Cristóbal Laserna, un olivar en Aljar de 57 y 21.  
 Calixto Buil, un campo en Montelaplana de 14 y 42.  
 Camilo Castillo, una viña en Garrapinillos de 23 y 83.  
 Cristóbal Guerrero Corrales, una id. en Malpica de 46 y 48.  
 Casimiro Rojo, una id. en Garrapinillos de 89 y 82.  
 Cirilo Villanueva Rubio, una id. en Malpica de 66 y 74.  
 Crispín Buil Sanz, un campo en Garrapinillos de 90 y 71.  
 Casimiro Casanova, un id. en Montelaplana de 86 y 3.  
 Casimiro Fernández Moliner, un id. en Malpica de 72 y 69.  
 Ciriaco Gracia Alvaro, un id. en Cartuja de 71 y 52.  
 Cristobalina Egea Andreu, una viña en id. de 93 y 19.  
 Dionisio Artigas, un campo en Monzalbarba de 76 y 28.  
 Diego Lobaco, un id. en Valdemoracho de 19 y 7.  
 Domingo Rabal, una viña en Malpica de 21 y 15.  
 Domingo Patás Rabadan, un campo en Torrero de 14 y 42.  
 Domingo Ordóñez, un id. en Castellar de 52 y 56.  
 Domingo Tabuenca, una viña en Malpica de 50 y 6.  
 Domingo Rodrigo.  
 Eugenio Fierro Luño, un campo en Malpica de 66 y 99.  
 Esteban Díez Bernal, una viña en Oria de 86 y 6.  
 Enrique Lacasa, un campo en Castellar de 22 cahices.  
 Estanislao García, un plantado en Torrero de 88 y 14.  
 Esteban Aznar Longares, un plantado en Saso de 33 y 42.  
 Francisco Latorre, un campo en Cascajo de 76 áreas y 28 centiáreas.  
 Francisco Marco, una viña en Garrapinillos de 43 y 3.  
 Felipe Melendez Moreno, un campo en Malpica de 8.  
 Faustino Agesta, un olivar en Garrapinillos de 71 y 51.  
 Francisco Laborda, una viña en Malpica de 41 y 71.  
 Francisco Eztaun, un campo en id. de 41 y 71.  
 Francisco Falcón Franco, una viña en id. de 51 y 40.  
 Félix Fernando Roche, un campo en id. de 66 y 74.  
 Francisco Gajón, un campo en Valdemoracho de 14 y 32.  
 Faustino Blanque Lasala, un campo en Alcofea de 76 y 31.  
 Francisco Pardell Segura, una casa.  
 Feliciano Gracia, un campo en Garrapinillos de 95 y 35.  
 Francisco Pinos.  
 Francisco Ayuda Gavasa, un campo en Peñafior de 62 y 57.  
 Gregorio Lapuente, una viña en Malpica de 47 y 67.  
 Gaspar González, un olivar en Canteras de 53 y 62.  
 Gregorio Príncipe, un campo en Malpica de 85 y 82.  
 Gregorio Fatas, un campo en Almotilla de 23 y 83.  
 Jerónimo y Juan González, un olivar en Garrapinillos de 19 y 7.  
 Gerardo Valenzuela, una viña en Malpica de 25 y 2.  
 Gregorio Uguet, una viña en Mambres de 23 y 60.  
 Gaspar Vallovar Claver, un huerto en id. de 21 y 45.  
 Jerónimo Villuendas, un campo en Torrero de 38 y 41.  
 Gregorio Roda Salec, una viña en Malpica de 28 y 60.  
 Gregorio Fernando, una viña en id. de 50 y 6.  
 Gabriel Casaña, un campo en Los Cascajos de 19 y 7.  
 Gregorio Blanque Moreno, un campo en Alcofea de 41 y 71.  
 Herederos de Mariano Guda, media torre en La Noria de 7 y 29.  
 Herederos de Pascual Gracia, una viña en Las Navas de 14 y 42.  
 Higinio Laserna, una viña en La Noria de 95 y 35.  
 Herederos de Domingo Miguel, un campo en Garrapinillos de 47 y 67.  
 Hilario Alvarez Crespo, una viña en id. de 23 y 83.  
 Herederos de Ildefonso Orga, un campo en Romeo de 14 y 42.  
 Herederos de Marcelino Sebastián, un campo en Argomora, de 47 y 67.  
 Hipólito Ginés, un campo en Garrapinillos de 33 y 81.  
 Hilario Modrego, una viña en Malpica de 41 y 71.  
 Hermenegildo Tolosana, una viña en id. de 83 y 43.  
 Isabel Anglada, un campo en Almotilla de 77 y 47.  
 Indalecio Candial Rojo, un plantado en Torrero de 76 y 38.  
 Ignacio Forníés Recana, un campo en Malpica de 42 y 91.  
 Ignacio Gracia, un plantado en Torrero de 38 y 14.  
 Ignacio Alvericio, un trozo terreno en Mambres de 3 y 20.  
 José Camerano, un campo en Castellar de 25 y 72.  
 José Cansapé, una viña en Garrapinillos de 47 y 67.  
 Juan Lahoz Valenzuela, un campo en Cartuja de 66 y 22.  
 Josefa Lobera, un campo en id. de 47 y 67.  
 Juan Antonio, un plantado en Garrapinillos de 59 y 59.  
 Joaquín Miramón, un olivar en La Noria de 41 y 71.  
 José Aparicio, un campo en Garrapinillos de 92 y 97.  
 José Aguirre Laborda, un campo en id. de 28 y 60.  
 José Cartagena, una viña en id. de 47 y 67.  
 Jacinto Lapuente, un campo en Malpica de 66 y 75.  
 Jorge Lorente, una viña en Garrapinillos de 47 y 67.  
 Joaquín Laborda, una viña en id. de 47 y 67.  
 Joaquín Pérez, un yermo en id. de 19 y 18.  
 José Lobera, (primero) un yermo en Cartuja de 38 y 14.  
 Jorge Sarte, una viña en Malpica de 50 y 6.  
 José Velázquez, una viña en Garrapinillos de 47 y 67.  
 José Bernal, una viña en id. de 59 y 59.  
 Joaquín Izquierdo Sanz, un campo en id. de 23 y 83.  
 Justo Rojo, una viña en Malpica de 25 y 2.  
 José Onde (menor), un campo en Almotilla de 29 y 79.  
 José Lobera Barbastro, un campo en Cartuja de 8 y 85.  
 Joaquín Romeo (mayor), un campo en Cascajo de 19 y 7.  
 Joaquín Lajunta, un campo en Valdemoracho de 28 y 84.  
 Jorge Alcaine, un campo en id. de 52 y 57.  
 José Castre Puente, un olivar en Calason de 71 y 51.  
 Juan Ochoa, un campo en Garrapinillos de 34 y 8.  
 José Vinués, una viña en Malpica de 66 áreas y 75 centiáreas.  
 José Rosel, un campo en Garrapinillos de 38 y 14.  
 Julian Sanz, un campo en Castellar de 52 y 56.  
 José Jimeno (menor), una viña en Malpica de 75 y 8.  
 Joaquín Larreta Alfaro, un campo en Oljar de 28 y 61.  
 José Badía Sangrós, una viña en Garrapinillos de 47 y 67.  
 José Viñuales, un campo en Lizarreta de 71 y 86.  
 José Aranda, una viña en Malpica de 46 y 48.  
 Juan Gavin, una viña en id. de 28 y 60.  
 José Vergara Blasco, un campo en Mambres de 97 y 26.  
 Julio Viñas Lázaro, un campo en Cascajo de 57 y 21.  
 Joaquín Pina, un campo en Castellar de 76 y 28.  
 José Ondé Larreta, tres campos en id. de 76 y 75.  
 Juan Formosa, una viña en Garrapinillos de 23 y 83.  
 Juan Espún Bertol, un olivar en id. de 71 y 51.  
 Joaquín Rueda Lecha, una viña en Malpica de 17.  
 Juan Artigas Rojo, un campo en Garrapinillos de 33 y 37.  
 Juan y León Viñas, un campo en Valdelaloma de 57 y 21.  
 Juan Ferruz Bordonaba, un campo en Castellar de 80 y 14.  
 Joaquín López, un terreno en Garrapinillos de 2 y 89.  
 José Costao Belenguer, una viña en Malpica de 53 y 44.  
 Julián Blanco Lacosta, una viña en id. de 16 y 68.  
 Josefa Rojo Panivino, un campo en Valdevaras de 5 y 14.  
 José Guis Marles, un campo en Castellar de 66 y 79.  
 José Esteban Chueca, un campo en Garrapinillos de 2 y 38.  
 Josefa Marín Lacasa, una viña en Miralbueno de 62 y 23.  
 Josefa Sebastián Martín, un olivar en Soto bajo de 42 y 33.  
 Julián Almenara, una viña en Garrapinillos de 7 y 26.  
 Juan Valero Pló, un campo en las Navas de 75.  
 Joaquín López, un olivar en Garrapinillos de 42 y 90.  
 Juan Edó Peribañez, un campo en Alfar de 92 y 97.  
 Joaquín Herrero, una parcela en Miraflores de 27.  
 Juan Solano Lacambra, un campo en Peñafior de 30 y 99.  
 Juan Mur Mombiela, un campo en Cartuja de 47 y 67.  
 José Escota Solan, un campo en Peñafior de 21 y 46.  
 José Millan Alias, una viña en id. de 11 y 91.  
 Leandro Larreta, un campo en Santa Bárbara de 14 y 42.  
 Lorenzo Pérez Buisán, un campo en Malpica de 50 y 17.  
 Lino Puyoles Lisón, una viña en id. de 16 y 68.  
 Lamberto Lasala Rabal, una viña en id. de 28 y 60.  
 Luis Lacacia Bes, un campo en id. de 16 y 68.  
 León Muñoz Buil, un campo en Larrosa de 53 y 65.  
 Luis Sangrós, un olivar en Garrapinillos de 57 y 21.  
 Lamberto Beltran Lanota, un campo en Aljar de 21 y 45.  
 Martín Lapuente, un campo en Castellar de 28 y 84.  
 Manuel Latorre, una viña en Garrapinillos de 43 y 3.  
 Mariano Martínez Mora, una viña en Malpica de 25 y 15.  
 Manuel Méndiz, una viña en Oria de 43 y 3.  
 Manuel Aguín, un campo en Garrapinillos de 95 y 25.  
 Manuel Turón Senao, una viña en id. de 23 y 83.  
 Manuel Alvarez, un yermo en id. de 47 y 67.  
 Mariano del Arco, una viña en id. de 71 y 51.  
 Manuel Aguilar, un campo en Cartuja de 71 y 51.  
 Mariano Borobio, una viña en Garrapinillos de 23 y 83.  
 Martín Gay, un campo en id. de 95 y 35.  
 Martín Meléndez, un campo en Palao de 73 y 50.  
 Manuel Pueyo, una viña en Vistabella de 64 y 59.  
 Mariano Lobera, un campo en Almotilla de 29 y 79.  
 Miguel Ferrer Anglada, un campo en Vidal de 76 y 28.  
 Manuel Ondé, un campo en Torrero de 76 y 28.  
 Manuel Lobera, un campo en Cartuja de 17 y 29.  
 Miguel Lobera, un campo en id. de 16 y 45.  
 Miguel Follos, un campo en Carmelo de 14 y 42.  
 Martín Campillos, un campo en Alcontarella de 28 y 84.  
 Manuel Lobaco Gajón, un campo en id. de 5 y 12.

- Manuel Fatás Lécera un campo en Valdecuarte de 76 y 28.  
 Mariano Miguel Ufau, un campo en Torrero de 76 y 28.  
 Mariano Capitán, un campo en Mambias de 4 y 76.  
 Manuel Julvez, un yermo en Bombarda, de 22 áreas y 4 centiáreas.  
 Manuel Solsona, un campo en Garrapinillos de 43 y 3.  
 Mariano Oca, un campo en Estacada de 14 y 42.  
 Martín Cosmeromo Royo, un campo en Mirasol de 28 y 65.  
 María García, un campo en Garrapinillos de 43 y 3.  
 Macario Caella, un campo en id. de 94 y 16.  
 Manuel Beltrán, un campo y olivar en Oljar de 71 y 63.  
 Manuel Gracia, una viña en Valdelfierro de 19 y 18.  
 Mariano Castán, una viña en Bombarda de 35 y 75.  
 Maximiano Maestro, una viña en Malpica de 25 y 2.  
 Matías Murillo Alavés, una viña en id. de 90 y 57.  
 Miguel Borao, un campo en Garrapinillos de 43 y 3.  
 Miguel Baguet, una viña en Malpica de 50 y 6.  
 Mariano Blasco Bona, un olivar en Garrapinillos de 42 y 91.  
 Macario Muñoz Lapeña, un olivar en Almotilla de 25 y 2.  
 Miguel Gracia Tomas, un campo en Oría de 23 y 83.  
 Manuel Gay Blasco, una viña en Garrapinillos de 47 y 76.  
 Manuel Melendez Malau, una viña en Malpica, de 33 y 37.  
 Mariano Lirón Abós, un campo en id. de 33 y 49.  
 Matías González, un campo en Castellar de 38 y 14.  
 Macario Fernando I ostao, una viña en Malpica de 83 y 42.  
 Manuel Torres Puyuelo, un campo en Canales, de 59 y 59.  
 Manuel Fatás, un campo en Valenzuela, de 14 y 42.  
 Miguel Loris Ruiz, un campo en Castellar de 14 y 42.  
 Miguel Gracia Blasco, un campo en Cartuja de 35 y 75.  
 Manuel Gajón, un campo en Valdecampillos de 28 y 84.  
 Mariano Lazaro, un campo en Laplana de 43 y 28.  
 Mariano Fatás, un campo en Torrero de 14 y 42.  
 Mariano Aperte Villuendas, una casa-torre en Mambias.  
 María Marcén, un campo en Peñafior de 71 y 60.  
 Mariano Alcolea, un campo en Malpica, de 69 y 99.  
 Miguel Escudero un terreno en Rabaleta de 7 y 15.  
 Martín Puges, una viña en Peñafior de 28 y 35.  
 Nicolás Mendiz, una viña en Garrapinillos de 47 y 67.  
 Nicolás Ribera, una viña en Malpica de 25 y 2.  
 Narciso Gajón, un campo en Almotilla de 57 y 21.  
 Narciso Gajón, un campo en Valdejinestra de 14.  
 Narciso Malarín é hijos, un yermo en Malpica de 50 y 6.  
 Nicolás Herrero Gavás, una casa en Alfocea.  
 Nicolás Moron Ortega, una viña en Vistabella de 43 y 3.  
 Pedro Liso Badía, una viña en Malpica de 25 y 2.  
 Pedro Alcolea, una viña en id. de 7 y 63.  
 Pedro Badía, una viña en Garrapinillos de 35 y 75.  
 Pedro Larreta, un campo en Torrero de 52 y 64.  
 Paulino Rabadán, un campo en Valdelacueva, de 14 y 42.  
 Pedro Campillo, un campo en Valdelamesa de 90 y 71.  
 Pablo Zurrriaga, un campo en Virlocho de 14 y 42.  
 Pablo Martínez, un campo en Malpica de 33 y 37.  
 Pedro Martínez, un campo en id. de 33 y 37.  
 Pedro Mirochel, un campo en Garrapinillos de 95 y 35.  
 Pascual Lasobras, una viña en Malpica de 46 y 48.  
 Pablo Lapuente, un campo en Saso de 58 y 40.  
 Pedro Gracia Diay, un campo en Vistabella de 59 y 58.  
 Pedro Diez Miana, una viña en Garrapinillos de 34 y 75.  
 Pedro Sibie Ducón, una viña en Malpica de 50 y 6.  
 Pedro Guerrero Villanueva, una viña en id. de 25 y 3.  
 Pascual Avanses, una viña en Juslibol, de 21 y 45.  
 Pascual Fuentes Hernández, una viña en id. de 23 y 83.  
 Pedro Lago Bolea, un campo en Malpica de 16 y 68.  
 Pascual Vela Macipe, un olivar en Alfocea de 5 y 96.  
 Pedro Nogués Arnal, un olivar en Miralbueno de 57 y 34.  
 Ramón Lecha, un campo en Malpica de 33 y 50.  
 Ramona Hernando, un campo en Valjenevera de 66 y 99.  
 Ramona Zaragoza, un campo en Cascajo de 14 y 42.  
 Ramón Coduras Alfaro, un campo en id. de 90 y 77.  
 Romualdo Juan, una viña en Garrapinillos de 23 y 83.  
 Raimundo Ballo, un campo en Cascajo de 96 y 28.  
 Roberto Moreno Latorre, un campo en Malpica de 50 y 6.  
 Ramón Malandía, un campo en Malpica, de 37 áreas y 48 centiáreas.  
 Rudesindo Capapé, un campo en Garrapinillos, de 71 y 51.  
 Romualdo Pintomes, un campo en Valdemoracho, de 43 y 3.  
 Raimundo Braiz, una viña en Malpica, de 33 y 37.  
 Rudesindo Esconio Arrieta, una viña en id., de 16 y 68.  
 Silvestre Padró, siete campos en barranco Salado, de 36 y 2.  
 Santiago Martínez, un campo en Saso, de 171 y 36.  
 Serafin Rabadán, un campo en Valenzuela, de 76 y 28.  
 Serapio Guano, un campo en Cartuja, de 23 y 67.  
 Santiago Plano, un campo en la Plana, de 66 y 95.  
 Sixto Roca, una viña en Malpica, de 66 y 75.  
 Salvador Navarro, un campo en Castellar, de 52 y 57.  
 Santiago Estella, un campo en Fuentes, de 42 y 91.  
 Salvador Navarro, una viña en Malpica, de 43 y 10.  
 Santos Franco, un campo en Torrero, de 28 y 30.  
 Serapio Onde, un olivar en Aljar, de 57 y 21.  
 Tomas Ade, un yermo en Garrapinillos, de 66 y 86.  
 Tomás Badía, una viña en id., de 71 y 51.  
 Tomás de Gracia, una viña en id., de 47 y 67.  
 Timoteo Meléndez, un campo en Saso, de 25.  
 Teodoro Pascual, una viña en Garrapinillos, de 37 y 67.  
 Tomás Val, una viña en Malpica, de 33 y 37.  
 Tomas Mur, un campo en Torrero, de 51 y 57.  
 Teresa Igual, un campo en Garrapinillos, de 57 y 21.  
 Tomas Escasio, una viña en Malpica, de 25 y 45.  
 Viuda de Antonio Ramos, medio olivar en Mambias, de 66 y 75.  
 Viuda de Juan Camporredondo, una viña en Garrapinillos de 59 y 59.  
 Viuda de Antonio Salillas, un cuarto campo en Castellar de 10 y 36.  
 Viuda de Pablo Alcrudo, un yermo en Malpica, de 50 y 6.  
 Vicente Meléndez, una viña en id., de 38 y 43.  
 Viuda de Sebastian Diez, una viña en Oría, de 95 y 35.  
 Viuda de Romualdo Alvarez, una viña en Garrapinillos, de 71 y 4.  
 Vicente Jimeno, un campo en id., de 71 y 51.  
 Vicente Badía, una viña en id., de 47 y 67.  
 Viuda de Sebastian Castellón, una viña en Malpica, de 83 y 37.  
 Viuda de Francisco Robres, una viña en Garrapinillos, de 71 y 51.  
 Viuda de Diego Ferrer, un campo en Valdeforjas, de 81 y 41.  
 Viuda de Silvestre Ondé, un campo en Torrero, de 66 y 94.  
 Vicente Ferrer, un campo en Gomez, de 76 y 28.  
 Viuda de Justo Cortés, un campo en id., de 76 y 26.  
 Viuda de Tomas Rabadan, un campo en Valdeconejo, de 38 y 14.  
 Viuda de Simón Sancho, un campo en Mambias, de 83 y 43.  
 Ventura Lobaco, un campo en Torremocha, de 55 y 35.  
 Vicente Dieste, un campo en Castellar, de 52 y 57.  
 Valero Muñoz Gadea, una viña en Mambias, de 33 y 37.  
 Valero Lacambra, un campo en Realengo, de 33 y 49.  
 Zacarias Larreta, un campo en Torrero, de 81 y 42.  
 Elías Ruiz Serrano, un campo en Ortella, de 2 cahices.  
 Francisco Aznar, un campo en Corpella, de 2.  
 Lorenzo Viñuales Abadía, un campo en Zalfonado, de 21 y 12 cuartales.  
 Mariano Alastuey, un campo en Jarandil, de 1 y 4.  
 Herederos de Pedro Castán, riqueza rústica en Juslibol.  
 Viuda de Mariano Alamán, id. id.  
 Petra Castán.  
 Sebastián Sesé Fraguas, riqueza rústica en Juslibol.  
 Viuda de Mariano Fraguas, id. id.  
 Pablo Candiol, id. id.  
 Pascuala Miana, id. id.  
 Herederos de Antonio Blanque, id. en Alfocea.  
 Herederos de Doroteo Pomareta, id. id.  
 Herederos de Mariano Latorre, id. id.  
 Ignacio Guillén Beltrán.  
 Sebastián Sesé, id. id.  
 Venancio Martín, id. id.  
 Mannel Estellán, id. en Monzalbarba.  
 Pedro Benito Gil, id. id.  
 Bartolomé Altarriba id. en Peñafior.  
 Babil Beltrán Beltrán, id. id.  
 Blas Beltrán Castán, por riqueza urbana en Peñafior.  
 Atanasio Campo Arruga, id. por rústica en id.  
 Francisco Castán Hernández, id. id.  
 Antonio Campo Sotan, id. id.  
 María Campo Aguilar, id. id.  
 María Casta Ruiz, id. id.  
 Santiago Castan Cabello, id. id.  
 José Falcón Hajar, id. id.  
 Francisco Falcon Hajar, id. id.  
 Rudesindo Fuster Pérez, id. id.  
 Julián Forcén Mañes, id. id.  
 Juan García Campo, id. id.  
 Isidra Gracia Campo, id. id.  
 María Jimeno Blasco, id. id.  
 Mariano Luesma Solán, id. id.

Bienvenido Millán, id. id.  
 Faustino Millán Sánchez, id. id.  
 Joaquín Martín Zabala, id. id.  
 Pascuala Ortiz Gil, id. id.  
 Sebastián Ramírez Sánchez, id. id.  
 Juan Francisco Solán, id. id.  
 Antonio Salvador Falcon, id. id.  
 Bernabea Sanz Pérez, id. id.  
 Francisco Jesús Ascaso, id. id.  
 Tomás Alvarez Marcén, id. id.  
 Antonio Arruga Murillo, id. id.  
 Pablo Basera, id. id.  
 Jacinto Barrao, id. id.  
 Dorotea Calvo Badina, id. id.  
 Manuel Escanero, id. id.  
 Tomás Mayoral, id. id.  
 Blas Motiner Blanco, id. id.  
 Roque Lezcano Sancho, id. id.  
 Miguel Latas Sancho, id. id.  
 María Novales Logroño, id. id.  
 Gregorio Robledo Navarro, id. id.  
 Desiderio Robledo, id. id.  
 Mariano Solanas Abadía, id. id.  
 Antonio Uson Vinué, una casa-torre Urdán, 74 y 75.  
 Agustín Latorre Monforte, una casa en Alfocea, Barrio Alto número 201.  
 Clemente Sanz López, media casa en Garrapinillos 410.  
 Claudio Cabezas, una casa en id.  
 Clemente López García, una casa-cueva en Juslibol, Barrio alto 3.  
 Esteban Gracia Lahoz, una casa cueva en Val de los Artos.  
 Esteban Gracia Lahoz, una casa en Miraflores.  
 Faustino Clariana Rubio, una casa calle Prudencio 2.  
 Fernando Esteban Aznar, una casa en Garrapinillos, carretera Navarra.  
 Francisco Ferrer Pérez, una cueva en Juslibol.  
 Gregorio Ramón Núñez, una casa en Plano Cartuja.  
 Joaquín Vidal Conchel, una cueva en Juslibol, Val de los Artos.  
 Jacobo Asas Cuartel, una casa en Tejar Monzalbarba.  
 José Molina Martín, una casa en Peñafior, calle Cruz 3.  
 Luis Marcén Antorán, una casa en Las Navas próximas al 236.  
 Mariano Castán Sesé, una casa en Castellar.  
 Mariano Ruiz Navarro, una casa en Garrapinillos.  
 Manuel Sarria, id. id.  
 Mariano Notivos y otro, una paridera y casa en Carreras 278 y 279.  
 Manuel Gil Morales, una fábrica ladrillo en Torrero.  
 Melchor Hernando Morón, una caseta en Garrapinillos, próximo 378.  
 Manuel Monjoral, una casa-torre en Noria.  
 Manuel Foncilla, una casa en el Castellar.  
 Mariano Cristobal Val, media casa en el Monasterio de 11 Febrero 2.  
 María Marrén Casale, una casa en Peñafior, calle Río 14.  
 Manuel y Eusebio Ramón, media casa en Plano Cartuja.  
 Pablo Gómez Lahoz, una casa en Almozares.  
 Pedro y Rafaela, una casa en el Barranco de La Muerte.  
 Pablo Comas Crusell, una casa calle del Pilar núm. 10.  
 Eugenio Lisón Uguet, un campo en Malpica de 16 áreas y 68 centiareas.  
 Eusebio Gajón Ferrer, un id. en Torrero de 28 y 65.  
 Francisco Alvarez, una viña en Garrapinillos de 23 y 83.  
 Fernando García Gascón, una viña en id. de 23 y 83.  
 Félix Ochoa, una id. en id. de 35 y 75.  
 Francisco Ricao, un plantado en id. de 29 y 79.  
 Fermín Santarromana, un campo en Torrero de 14 y 42.  
 Pedro Alcaya Benito, una casa en Monzalbarba 11 y 4.  
 Ramona de Gracia, una mitad de un local Aguadores 33.  
 Serafín Padilla Fernández, una casa en la calle de la Democracia 33.  
 Santiago Peromarta Vicioso, una caseta en Garrapinillos.  
 Saturnino Román Sebastián, una casa en id.  
 Tomás Román, una id. calle de la Estrella 7.  
 Tomás Escario Arrieta, un término en Almózar.  
 Timoteo Sánchez Santos, una casa en plano Cartuja.  
 Tomás Bernad Rey, una caseta en el Castellar.  
 Tomás Navarro Agustín, una casa en Casetas.  
 Tomás Agustín Latanza, una id. en Plano San Lamberto.  
 Tiburcio Gracia Gracia, una id. en San Juan de Mozarrifar.  
 Tomás Abad Torradellas, una id. en Bombarda.

Tomás Cirilo Candelot, una mitad id. calle San Pablo 154.  
 Viuda de José Pedro Bernus, una id. calle Boggiero 102.  
 Viuda de Simón Sancho, una mitad id. en Manblas 102.  
 Vicente Ortiz Abadía, un abejar y era en Valdespartera.  
 Vicente Peromarta Benedi, media caseta en Garrapinillos.  
 Victoriano Mainar Casanova, una casa en Manblas.  
 Herederos de Simón Jerez, por riqueza urbana en Justibol.  
 Herederos de Francisco Lapuente, id. id.  
 Francisco Núñez, id. id.  
 Pablo Candiol, id. id.  
 Herederos de Manuel Burillo, id. id.  
 Blas Jimeno, id. Alfocea.  
 Herederos de Francisco Moreno, id. id.  
 Juana Peñarroya, id. id.  
 Manuel Latorre, id. id.  
 Faustino Clariana Rubio, id. Peñafior.  
 Lorenzo Palos Félix, id. id.  
 Mariano Marcén Arraga, id. id.  
 Manuel Molina Marcén, id. id.  
 Félix Monforte Gracia, id. id.  
 Cipriano Roche García, id. id.  
 María Sancho Pilacer, id. id.  
 Antonio Taratut Ibañez, id. id.  
 José villafranca García, id. id.  
 Joaquina Vicente Milán, id. Peñafior.  
 Mariano Martínez Gil, id. id.  
 Zaragoza 24 de Enero de 1903.—El Recaudador, Francisco Cestero.

## SECCION QUINTA

## DISTRITO MINERO DE ZARAGOZA

D. Sebastián Sáenz Santa María, Ingeniero Jefe del distrito minero de Zaragoza;

Hago saber: Que por decreto del Sr. Gobernador civil de esta provincia se ha admitido, con fecha de hoy, á D.<sup>a</sup> Josefa Serrano Vidales, vecina de Getafe (Madrid), una solicitud que ha presentado en 17 del actual, pidiendo la concesión de ciento cincuenta y cinco pertenencias para una mina de hierro, con el nombre de «Victoria segunda», sita en el término de Embid de Ariza, paraje llamado Peñas Blancas, y lindante con terrenos comunales.

La designación de este registro se hace por el interesado en la forma siguiente:

Se tendrá por punto de partida el pozo que existe en la vertiente del paraje denominado Peñas Blancas, próximo á la confluencia del barranco de Locino con el río Regatillo: desde este punto y con el rumbo E. se tomarán 400 metros y primera estaca; desde ésta N. 30° O. 500 metros y segunda; desde ésta N. 60° E. 200 metros y tercera; desde ésta N. 30° O. 800 metros y cuarta; desde ésta N. 60° E. 300 metros y quinta; desde ésta N. 30° O. 400 metros y sexta; desde ésta N. 120° O. 1.200 metros y séptima; desde ésta N. 210° O. 1.800 metros y octava; desde ésta N. 60° E. 700 metros y novena, y desde ésta con rumbo N. 30° O. 100 metros, cerrándose en la primera estaca una superficie de ciento cincuenta y cinco pertenencias.

Lo que se anuncia al público para que la persona ó personas que se creyesen perjudicadas por la concesión de este registro hagan las reclamaciones oportunas dentro del plazo improrrogable de sesenta días fijado por la ley de Minas.

Zaragoza 28 de Marzo de 1903.—Sebastián Sáenz Santa María.

# ADMINISTRACION DE PROPIEDADES DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

## ANUNCIO

Por providencia del Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, le ha sido concedida á D.<sup>a</sup> Paba Lafuente y Ladrón la trasmisión de los Censos que expresa la relación siguiente en la que se estampan todos los datos necesarios para el conocimiento del importe y procedencia de los mismos, así como las fincas sobre que gravan y nombres de los actuales poseedores de las mismas. La trasmisión de los Censos le ha sido concedida á la solicitante referida con arreglo á lo que previene la Ley de 11 de Julio de 1878 y á lo establecido por el art. 7.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886.

Número del inventario	ENTIDAD á favor de la que se instituyó el censo.	FINCAS SOBRE LAS QUE GRAVAN LOS CENSOS				Clase del censo y pensión.			ACTUALES propietarios de las fincas.
		PUEBLO	TERMINO ó partida	EXTENSION Hanegadas	LINDEROS	PENSION anual	Su importe. Pesetas.	Capitalización. Pesetas.	
9029	Collegial de S. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> de Calatayud.	Calatayud.	Barragán.	2 y 1/2	Con campos de Manuel Dinar, brazal, D. <sup>a</sup> Estenislada Gómez y D. Judas Pérez.	4 medias y 4 almudes de trigo.	13.68	152	D. Gregorio Torcal, de Terrer.
9030	Idem.	Terrer.	Caballería.	1 y 1/2	Con otras de Manuel Moral, Andrés López y Gregorio Muñoz.	3 medias de trigo.	9.48	105.33	Ramón Abejar, de id.
9031	Idem.	Idem.	Trujalejo.	1 y 1/2	Con acequia, barranco, D. Manuel Minguijón y Silvestre Fuentes.	5 idem.	15.80	175.56	Ignacio López, de id.
9032	Idem.	Idem.	Esparraguera.	2	Al S. D. Salvador Landa, al M. y P. Manuel Bellido y al N. Juan Antonio Campos.	3 m. y 5 almudes de trigo.	10.78	119.77	Miguel Pérez, de id.
9033	Santo Sepulcro de Calatayud.	Idem.	La Torre.	2	Al S. D. Ramón Serrano, al M. Silvestre Fuentes, al P. José Pelegrin y al N. brazal	3 medias de trigo.	9.48	105.33	Ignacio Duce, de id.
9034	Iglesia de S. Juan de Calatayud.	Idem.	Calleja.	1 y 1/4	Con acequia baja, herederos de Jorge Herrero, camino y José María Pérez.	2 idem.	6.32	63.20	Miguel Magaña, de id.
9035	Convento Descalzas de Calatayud.	Idem.	Caballería.	2 y 1/2	Con otros de Manuel Muñoz, Tomás Moros y viuda de Felipe Utrilla.	3 idem.	9.48	105.33	Evaristo Ibañez, de id.
9038	Capítulo de Munebrega.	Idem.	Toreales.	3 y 1/2	Al S. D. <sup>a</sup> Josefa Arias, al M. camino, al P. con Barranco y al N. vía férrea.	9 idem.	28.44	316	Juan Pelegrin, de id.
9039	Idem.	Idem.	Ancón.	3	Con acequia, Mariano Herrero Gutiérrez, senda y Antonio Martínez.	6 idem.	18.96	210.67	Mariano Herrero Martínez, de id.
9040	Idem.	Idem.	Del campo.	1 y 3/4	Al S. Herederos de Francisco Herrero al M. Inigo Cameros, al P. Judas Pérez y al N. Antonio Campos.	3 m. y 10 y medietal de trigo.	18.96	210.67	Mariano Herrero Martínez, de id.
9044	Idem.	Idem.	Ancón.	3	Con campo de Manuel Pérez y Brazal, al P. Inigo Herrero y Manuel Mido, camino Herrero y con acequia, Judas Pérez, Narciso Herrero y Mariano Herrero.	5 m. y 9 a. de trigo. 9 medias de trigo.	18.14	201.55	D. <sup>a</sup> Melchora Pérez, de id.
9045	Cabildo de La Seo de Zaragoza.	Idem.	Caballería.	1 y 3/4	Al S. Juan Pelegrin, al M. brazal, al P. Luis Gonzaga y al N. con vía férrea.	3 idem.	9.48	105.33	Maria José Francia.
9046	Idem.	Idem.	Bajo los Huertos.	1	Con D. <sup>a</sup> Josefa Arias, Gregorio Pérez Blancas y Juan Herrero.	2 m. y 3 a. de trigo.	7.10	71	Mariano Costanero, de id.
9047	Idem.	Idem.	Del campo.	2	Al S. Tomás Moral, al M. Inigo Torcal, al P. Judas Pérez y al N. camino herederos.	5 m. y 3 a. de trigo.	16.58	184.22	Inigo Torcal, de id.
9048	Idem.	Idem.	Trambasaguas.	3	Al S. Herederos de Salvador Landa, al M. acequia de Pan-tiche, al P. Antonio Casas y al N. río Jalón.	8 medias de trigo.	25.28	280.88	Santiago Millán, de id.
9049	Capítulo de Terrer.	Idem.	Trujalejo.	3	Con Mariano Herrero Marco, Iglesia de Terrer, senda y Tomás Briz.	6 idem.	18.96	210.67	Tomás Briz, de id.
9050	Idem.	Idem.	Idem.	1	Al S. Tomás Herrero, al M. José Muñoz, al P. Inigo Moros y al N. camino de Herederos.	2 m. y 6 a. de trigo.	7.88	87.55	Martín Ruiz Aguilar, de id.
9051	Idem.	Idem.	Esparraguera.	3	Con D. José María Pérez, con río, con camino y D. <sup>a</sup> Estenislada Gómez.	8 medias de trigo.	25.28	280.88	Andrés Bernal, de id.
9052	Cofradías de San Roque y Santa Bárbara de Terrer.	Idem.	Planada.	3	Con término de Vilueña, barranco, Ignacio Pérez y Miguel Magaña.	8 m. y 6 a. de trigo.	11.04	122.66	Narciso Moral, de id.
9053	Iglesia de Calceña.	Idem.	Arbona.	2 y 1/2	Con José María Pérez, brazal y tierra de D. Miguel Pelegrin.	4 medias de trigo.	12.64	140.44	Mariano Bernal, de Valto-rres.

Lo que se hace público por medio de este *Boletín Oficial* para conocimiento de los interesados por si estos quieren ejercitar el derecho de retracto con arreglo á lo que preceptúa el artículo 5.º del Real decreto de 5 de Junio de 1886, á cuyo efecto se les concede el plazo de un mes á contar desde la publicación de este anuncio.

Zaragoza 26 de Marzo de 1903.—El Administrador, Francisco Urzaiz.

## SECCION SEXTA

En la Secretaría del Ayuntamiento se admitirán, por término de quince días, las altas y bajas que los contribuyentes hayan sufrido en su riqueza, previa presentación de los títulos que lo justifiquen.

La Almunia 30 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Mateo Martínez.

Hasta el día 30 de Abril próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana y pecuaria, previa presentación de los documentos que justifiquen la alteración.

Mezalocha 28 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Melchor Casas.

D. Baltasar Navarro Felipe, Secretario del Ayuntamiento constitucional de Mezalocha:

Certifico: Que en el presupuesto ordinario aprobado para 1903, aparece en el capítulo 9.º, artículo 5.º (recursos legales), una cantidad consignada para cubrir el déficit que resultó al votar dicho presupuesto, de 1.981 pesetas 64 céntimos, las que han de enjugarse por medio de los arbitrios extraordinarios, según se consigna en la siguiente tarifa.

Artículos.	Unidades.	Precio medio.	Arbitrio.	Consumo que se calcula al año.	PRODUCTO anual.
	Kilogs	Pesetas.	Ptas.	Kilogs.	Pesetas.
Paja.....	100	2	0'20	5.410	1.082
Leña.....	100	2	0'21	4.284	899'64
TOTAL.....					1.981'64

Y para que puedan hacerse en debida forma las reclamaciones, por cuantas personas se crean perjudicadas, y en cumplimiento de las disposiciones vigentes, expido la presente con el V.º B.º del señor Alcalde, en Mezalocha, á 20 de Marzo de 1903.—Baltasar Navarro.—V.º B.º—El Alcalde, Melchor Casas.

Por todo el mes de Abril próximo se admitirán en la Secretaría del Ayuntamiento todas las altas y bajas de la riqueza inmueble de este término, mediante la presentación de los oportunos documentos que justifiquen el cambio de dominio.

Monterde 30 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Manuel Aparicio.

Hasta el día 20 de Abril próximo se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas de la riqueza rústica y pecuaria y urbana que los contribuyentes hayan experimentado; previa la exhibición de documentos que así lo justifiquen.

Fabara 31 de Marzo de 1903.—El Alcalde, P. O., Juan Morales, Secretario.

El Ayuntamiento, en vista de las continuas quejas contra el vizalero Escolástico Gascón Melerero, en el cumplimiento de su deber, lo ha destituido de su cargo.

Y para que se cumpla lo dispuesto en el artículo 91 de la ley Electoral, expido la presente en Tauste á 31 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Balbino Mateo.

El Ayuntamiento, en vista de la necesidad de atender á la vícera de esta villa, ha nombrado para tal cargo á Bruno Larrodé Roche.

Y para que se cumpla lo dispuesto en el artículo 91 de la ley Electoral, expido la presente en Tauste á 31 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Balbino Mateo.

El reparto vecinal de consumos y gremiales de granos y alcoholes de este pueblo para el año actual, estarán expuestos al público, por término de ocho días, en la Secretaría de este Ayuntamiento á los efectos reglamentarios.

Lagata 31 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Ramón Lázaro.

Hasta el día 15 de Abril próximo, y durante las horas de oficina, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento las altas y bajas que los contribuyentes, vecinos y forasteros hayan sufrido en sus riquezas rústica y urbana y pecuaria, previa presentación de documentos legales que lo acrediten.

La Almolda 30 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Gregorio Labaila.

Hasta el 30 de Abril próximo, y durante las horas de oficina, se admitirán en la Secretaría municipal, las altas y bajas que los vecinos y terratenientes hayan sufrido en sus riquezas rústicas y urbanas, previa presentación de los documentos que lo justifiquen.

Morata de Jiloca 30 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Francisco Martínez.

Hasta el 20 de próximo Abril, y durante las horas de oficina, se admitirán en la Secretaría municipal, las alteraciones que hayan sufrido los contribuyentes, vecinos y terratenientes de este pueblo en sus respectivas riquezas, por rústica y urbana, previa presentación de documentos que justifiquen las alteraciones.

Olvés 31 de Marzo de 1903.—El Alcalde, Blas Leciénena.

## PARTE NO OFICIAL

## Junta de Aguas de la Huerta del Castellar.

No habiendo podido celebrarse en el día de hoy, por falta de número de votos, la Junta general extraordinaria convocada con carácter de urgente, ésta tendrá lugar el día 4 de Abril, á las ocho del mismo, en la Casa Consistorial de esta villa, para tratar de las aguas, en cuyo acto se tomará acuerdo con el número de aquéllos que se reuna.

Torres de Berrellén 30 de Marzo de 1903.—El Presidente, Pedro Gómez.